

**PREVIO A DAR CONFORMIDAD LEGAL ACREDÍTESE
DIRECTORIO VIGENTE Y RATIFÍQUESE ACUERDO DE
REFORMA DE ESTATUTOS.**

RESOLUCIÓN SM 329/2026.

LAS CONDES, 10 de septiembre de 2026.

VISTOS:

1° El 07 de septiembre de 2026 doña Trinidad Rivera Arteaga, depositó en esta Secretaría Municipal el acta de reforma de estatutos **FUNDACIÓN TERAIKE**, inscripción número 214812 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La sesión del directorio que aprueba dicha reforma consta en la escritura pública otorgada el 26 de agosto de 2026 por don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario publico titular de la 8ª Notaría de Santiago, repertorio N° 18042/2026.

2° Que, fueron acompañados los certificados de Directorio y Vigencia de la presente entidad.

CONSIDERANDO:

1° Que, revisado el certificado de directorio de 04 de septiembre de 2026 emitido por el Servicio de registro civil e identificación, consta que el directorio de la presente entidad se encuentra sin vigencia desde el 24 de marzo de 2025.

Por tanto, para inscribir en su oportunidad la reforma de estatutos de la presente entidad deberá ser ratificado el acuerdo de reforma por un directorio vigente.

2° Que, la reforma estatutaria propuesta versa sobre la modificación del artículo 1° de los estatutos, mediante el cual se establece el nuevo domicilio de la fundación la comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

PREVIO a dar conformidad legal e inscribir la presente solicitud de reforma de estatutos acredítese directorio vigente y ratifíquese el acuerdo de reforma de estatutos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUES y ARCHÍVESE.

**MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO**

Digitally signed by MARIA
TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.09.10 13:17:06
-03'00'

**MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL**